

PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA PARA SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE DESARROLLO DE SOFTWARE

Proyecto: e-Senacyt: Plataforma Digital para la Vinculación, Integración y Fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología en Guatemala.

1.- ENTIDAD CONTRATANTE

La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) es un organismo intergubernamental para la cooperación entre los países iberoamericanos en el campo de la educación, la ciencia, la tecnología y la cultura, en el contexto del desarrollo integral, la democracia y la integración regional. Su Secretaría General está en Madrid, España. Nuestro trabajo se articula a partir de cinco áreas principales que componen el quehacer de la organización y sus ejes estratégicos de actuación: educación, ciencia, cultura, lenguas y derechos humanos.

En 2024, en el marco de la 80ª reunión del consejo directivo de la OEI, la secretaría general anunció el lanzamiento de un fondo concursable 2025-2026 destinado a financiar proyectos cuyo propósito fuera la transformación digital en 6 áreas temáticas: Educación y Educación Técnica Profesional -ETP-, Educación Superior y Ciencia, Cultura, Educación en Derechos Humanos, Democracia e Igualdad, Formación y aprendizaje para la cooperación y Multilingüismo.

El fondo concursable para la transformación digital propuesto por la OEI es una iniciativa que se alinea con la cooperación avanzada y se ofreció a las administraciones públicas de la región, a consejos de ciencia y tecnología o cultura, a universidades públicas o privadas, organizaciones sin ánimo de lucro, concejos de rectores, fundaciones privadas, etc., para que propongan proyectos que apoyen políticas públicas transformadoras. En estos proyectos la OEI figura como contraparte con su capacidad para generar sinergias, considerando su efecto multiplicador y en coherencia con su acción cooperadora para “hacer que la cooperación suceda”.

La OEI además de proporcionar los recursos financieros para la ejecución del proyecto, los administrará según sus propias normas y procedimientos. Asimismo, proporcionará asistencia técnica y asesoramiento continuo para asegurar que cada iniciativa cumpla con los estándares de calidad establecidos y logre un impacto positivo y sostenible en la población beneficiaria.

En este contexto, la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología -SENACYT- presentó el proyecto: e-Senacyt: plataforma digital para la vinculación, integración y fortalecimiento del

Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología en Guatemala, cuyo objetivo general es el fortalecimiento institucional de los ecosistemas de ciencia, tecnología e innovación (CTI) de los países iberoamericanos mediante el desarrollo de capacidades, sistemas, procesos o herramientas que mejoren la gestión de políticas, planes, programas y fondos de apoyo de CTI, iniciativa que se hizo acreedora al fondo concursable para Guatemala.

2.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

De acuerdo con los procedimientos de adquisiciones y contrataciones de la oficina de Guatemala de la OEI, el órgano de contratación será la directora de la Oficina Nacional.

3.- REGIMEN JURÍDICO Y JURISDICCIÓN COMPETENTE

Los Pliegos de Condiciones tienen carácter contractual y contienen las condiciones detalladas a las que se ajustará la ejecución del contrato. Tanto la propuesta técnica como la propuesta económica del adjudicatario del contrato tienen carácter contractual.

Las partes resolverán de común acuerdo cuantas cuestiones se deriven de la aplicación e interpretación del contrato que se firme. El presente contrato tiene carácter privado, siendo competente el orden jurisdiccional civil para conocer de las controversias que surjan en su ejecución.

4.- CAPACIDAD DE CONTRATAR

Podrán contratar con la OEI las personas jurídicas, guatemaltecas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en ninguna prohibición de contratar, y acrediten los criterios de selección. Asimismo, deberán contar con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato.

Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus propios estatutos o reglas fundacionales, les sean propios.

Las circunstancias relativas a la capacidad de obrar, técnica y ausencia de prohibiciones de contratar a las que se refiere el presente pliego, deberán concurrir en la fecha final de presentación de ofertas y subsistir en el momento de perfeccionamiento del contrato.

5.- OBJETO DEL CONTRATO

Analizar, diseñar y desarrollar la plataforma e-Senacyt (web responsive e Interfaz UI/UX moderna, multilinguaje y con incorporación de herramientas IA) para la modernización y fortalecimiento del ecosistema digital de la Senacyt.

6.- FINANCIACIÓN DEL CONTRATO

El presente contrato se enmarca en las actividades que se realizan en el proyecto e-Senacyt: Plataforma Digital para la Vinculación, Integración y Fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología en Guatemala, financiado por la Organización de Estados Iberoamericanos -OEI-.

7.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio se realizará en la sede de la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología ubicada en la 3av. 13-28 Zona 1, Guatemala, de forma híbrida (presencial y virtual) de acuerdo con las necesidades o fases del proyecto.

8.- DIVISIÓN EN LOTES

No. El motivo por el que se justifica la no división en lotes es debido a la naturaleza del proyecto, su división en lotes desde el punto de vista técnico dificultaría su correcta ejecución.

9.- PRESUPUESTO Y PRECIO DEL CONTRATO

El presupuesto base del contrato se establece en un monto máximo de setecientos sesenta y cinco mil quetzales (Q765,000.00), impuestos incluidos. Esta cifra representa un presupuesto máximo para los servicios que se determinan en este procedimiento, por lo que se procederá a la exclusión de cualquier oferta por importe superior.

En este importe se incluyen todos los gastos en los que el adjudicatario deba incurrir para el cumplimiento de las prestaciones contratadas sin que puedan ser repercutidos gastos adicionales a la Organización contratante.

10.- REVISIÓN DE PRECIOS

Los precios ofertados se aplicarán sin variación durante todo el período de vigencia del contrato formalizado, incluidas las posibles prórrogas.

11.- GARANTÍAS A CONSTITUIR POR EL ADJUDICATARIO

Una vez adjudicado el contrato la empresa adjudicataria deberá presentar una fianza definitiva del 5% del precio ofertado, excluido IVA, en el plazo de 15 días naturales a contar desde el día de la comunicación de la adjudicación.

Si el adjudicatario lo solicita la OEI podrá retener de la primera factura o primeras facturas, hasta completar el importe, el importe correspondiente de la garantía o garantías solicitadas en la licitación.

Se establece un plazo de garantía a través de la fianza de quince meses contados desde el inicio de los servicios del objeto del contrato de la presente licitación. Este plazo implica la responsabilidad del adjudicatario para resolver cualquier incidencia generada por los servicios. A los efectos de la garantía se documentarán formalmente las incidencias que han de ser resueltas en ejecución de la garantía.

12.- DURACIÓN DEL CONTRATO

La ejecución prevista del servicio objeto de contratación es de trece meses. Los servicios se desarrollarán desde la fecha de firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2026, sin

perjuicio de las posibles extensiones temporales del mismo por causa del retraso de alguno de los servicios contratados.

13.-PUBLICIDAD

El anuncio de los pliegos y resto de información relativa al presente contrato se publicará en el perfil de contratante de la OEI y en las redes sociales de la Organización.

14.-RESPONSABLE DEL CONTRATO

El órgano de contratación nombrará un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución administrativa, adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.

13.-PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La adjudicación se realizará según el manual de contratación de la OEI de la oficina de Guatemala a través de un procedimiento por licitación.

El presente contrato se concederá sobre la base de los criterios de adjudicación establecidos en la presente convocatoria mediante la ponderación entre la calidad técnica y el precio de las ofertas con arreglo a una clave de reparto de 80/20:

- Los puntos atribuidos a las ofertas técnicas se multiplican por un coeficiente de 0.80.
- Los puntos atribuidos a las ofertas económicas se multiplican por un coeficiente de 0.20.

La adjudicación provisional se notificará a todos los candidatos.

14.-PLAZOS DEL PROCEDIMIENTO

PLAZOS	
Fecha de publicación e invitación	16 de octubre de 2025
Plazo para solicitar aclaraciones a los pliegos	Hasta el 23 de octubre de 2025
Plazo para presentar ofertas	04 de noviembre de 2025, hasta las 23:59 horas (hora de Guatemala), correo electrónico a convocatoriaspublicasgtm@oei.int
Fecha estimada de adjudicación provisional	10 de noviembre de 2025
Plazo para formular reclamaciones	Del 11 al 13 de noviembre de 2025
Fecha estimada de adjudicación definitiva	17 de noviembre de 2025

Fecha para la firma del contrato	Dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha de adjudicación definitiva
----------------------------------	--

15.-PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La presentación de las propuestas se realizará mediante presentación electrónica* a la dirección de correo electrónico convocatoriaspublicasgtm@oei.int, **antes de las 23:59 horas (Guatemala) del 04 de noviembre de 2025.**

*Presentación electrónica: El candidato remitirá dos carpetas comprimidas.

No serán admitidos ejemplares en papel ni se admiten presentaciones virtuales de las propuestas.

Para cualquier duda relacionada con el presente procedimiento, puede dirigirse a convocatoriaspublicasgtm@oei.int

El día **23 de octubre de 2025** será el último día para solicitar aclaraciones a los pliegos. Las respuestas a las solicitudes de aclaración serán enviadas a todos los candidatos vía correo electrónico.

16.-VALIDEZ DE LA OFERTA

El periodo de validez de las ofertas presentadas es de 60 días desde la fecha fin del plazo de presentación de ofertas del proceso a través del correo electrónico convocatoriaspublicasgtm@oei.int, transcurrido el cual los licitadores pueden retirar su oferta sin penalidad alguna.

Una vez realizada la adjudicación únicamente el ganador y el segundo mejor candidato deberán mantener la oferta hasta la formalización de la adjudicación.

17.-FORMA DE PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

La presentación de propuestas presume por parte del candidato la aceptación incondicionada de las cláusulas contenidas en los Pliegos de Condiciones Administrativas y Técnicas.

Toda la documentación presentada por el candidato deberá estar redactada en idioma español y bajo las normativas guatemaltecas.

No se aceptarán aquellas propuestas que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que la OEI estime fundamental para considerar la oferta.

Cada empresa candidata no podrá presentar más de una propuesta, asimismo el personal asociado al proyecto (de la empresa candidata) no podrán estar en más de una propuesta.

Si el adjudicatario, previa solicitud de la OEI no acreditara alguno de los requisitos establecidos en la Subcarpeta No. 1 Documentación administrativa quedará automáticamente excluido del procedimiento de adjudicación.

Las empresas deberán incluir en sus propuestas la siguiente documentación:

Carpeta principal (identificada con el nombre de la empresa candidata)

Documentación en formato .pdf debidamente rubricados por el representante legal, que respalde lo requerido a continuación:

Subcarpeta No. 1 Documentación administrativa

Subcarpeta No. 1.1.

- Patente de empresa o su equivalente (Su inscripción en el registro procedente de acuerdo con la legislación del País donde están establecidos).
- Copia completa de DPI del representante legal de la empresa o su equivalente.
- Contar con facturas contables o su equivalente.

Subcarpeta 1.2. Declaración responsable sobre los criterios de exclusión, debidamente cumplimentada y firmada Anexo I.

Subcarpeta 1.3.

- Capacidad económica:
 - el año de mayor producción de contratos ejecutados durante los últimos tres (3) años, debe ser mayor a Q480,000.00.

Este criterio se acreditará por medio de la presentación de los estados financieros auditados correspondientes a los últimos tres ejercicios fiscales.
- Capacidad profesional:
 - Experiencia comprobable de 5 años en desarrollo de proyectos tecnológicos a través de los documentos de formalización del contrato de prestación del servicio(s) que detalle la siguiente información: empresa/institución, duración, objetivo, descripción y tecnologías utilizadas en el desarrollo del proyecto, y los finiquitos u otro documento equivalente que haga constar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Subcarpeta No. 2 Propuesta técnica

La propuesta técnica considerará los ítems señalados en el Pliego de Condiciones Técnicas.

En ningún caso podrán aparecer datos económicos relativos a la oferta económica (ni generales, ni orientativos, ni ejemplificaciones, etc.) en la propuesta técnica, pues será motivo de exclusión de la propuesta en su conjunto.

La oferta técnica deberá estar firmada.

En el caso de que existan tareas subcontratadas se deberá indicar en la propuesta. Las tareas críticas del servicio no se podrán subcontratar, la subcontratación de estas tareas implicará la exclusión de la propuesta del proceso.

Subcarpeta No. 3 Propuesta económica

La propuesta económica deberá estar redactada conforme al modelo que se incorpora a este pliego como Anexo II. Indicando los precios unitarios de los conceptos, entendiéndose a todos los efectos que en el precio ofertado se incluye, no sólo el precio del contrato, sino también el importe de cualquier tributo, tasa, arbitrio, costes de subrogación del personal, etc., que sean de aplicación al presente contrato, excepto el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) que deberá indicarse como partida independiente.

18.- CERTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS

Recibidos las carpetas por el secretario del comité de evaluación, se reunirá el comité de evaluación para calificar previamente los documentos presentados en tiempo y forma. Si el comité observase defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, lo comunicará por escrito a los interesados vía correo electrónico, concediéndose un plazo no superior a tres días hábiles para que los candidatos los corrijan o subsanen bajo apercibimiento de exclusión definitiva del candidato si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación.

Se considerarán insubsanables los defectos consistentes en la falta de cumplimiento de los requisitos exigidos en el momento del cierre del plazo de presentación de proposiciones, y subsanables aquéllos que hacen referencia a la simple falta de acreditación de los mismos.

19.- EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

El proceso de evaluación se realizará en 3 etapas:

I. EVALUACIÓN TÉCNICA

La apertura de la subcarpeta No. 2 “Propuesta técnica” se realizará, únicamente, si el candidato cumple con lo requerido en la Subcarpeta No. 1 “Documentos Administrativos”.

La evaluación técnica se realizará sobre la base máxima de 100 puntos conforme a la tabla de evaluación técnica estipulada en el Pliego de Condiciones Técnicas.

Cada evaluador del comité de evaluación asignará una puntuación a los diferentes candidatos entre 0 y 100 puntos. A continuación, se calculará la media aritmética obtenida de la puntuación otorgada por cada evaluador. **Aquellos candidatos que obtengan una media inferior a 70 puntos quedarán automáticamente excluidos del proceso por no obtener la conformidad técnica mínima exigida.** La puntuación técnica se hallará mediante la siguiente fórmula:

Puntuación técnica = (puntuación media de la oferta técnica que se está evaluando / puntuación media de la mejor oferta técnica) x 100.

II. EVALUACIÓN ECONÓMICA

La apertura de la subcarpeta No. 3 “Propuesta económica” se realizará, únicamente y en último lugar, si el candidato obtiene la puntualización mínima exigida.

Una vez realizada la evaluación técnica, se realizará la evaluación económica mediante la siguiente fórmula:

Puntuación económica= (Honorarios totales más bajos / honorarios totales de la oferta que se está evaluando) X 100.

III. PONDERACIÓN (Puntuación final)

Finalmente se procederá a ponderar las puntuaciones resultantes de aplicar la fórmula de la puntuación técnica y la fórmula de la puntuación financiera:

Puntuación técnica X 80% + Puntuación económica X 20% = Puntuación final

El candidato que obtenga una mayor puntuación al aplicar esta fórmula será el candidato ganador.

En caso de producirse un empate en la puntuación final se adjudicará a la propuesta que presente mayor puntaje en la propuesta técnica.

Si persistiera el empate se decidirá la adjudicación en caso a aquella oferta técnica cuyo Portafolio de proyectos implementados en materia de desarrollo de software haya obtenido la mejor puntuación.

20.-OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Se considerará que pueden incluir valores anormales o desproporcionados aquellas propuestas que se encuentren en los supuestos siguientes:

1. Cuando concorra un solo candidato, si la propuesta formulada es inferior al presupuesto del procedimiento en más de (22) unidades porcentuales.
2. Cuando concurren dos candidatos, la oferta que sea inferior en más de (18) unidades porcentuales respecto a la otra oferta presentada.
3. Cuando concurren tres o más candidatos, las ofertas que sean inferiores en más de (15) unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

En base a lo anterior, el órgano de contratación exigirá a los operadores económicos que expliquen el precio o los costes propuestos en la oferta cuando las ofertas se consideren anormalmente bajas.

El órgano de contratación tendrá la potestad de rechazar la oferta en caso de que, tras las pertinentes explicaciones o por ausencia de estas, no se haya podido explicar satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos.

21.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

La formalización del contrato se realizará dentro del plazo de (15) quince días naturales, a contar desde el día siguiente al de comunicación de la notificación de la adjudicación.

El contrato tendrá carácter privado, siendo competente el orden jurisdiccional civil para conocer de las controversias que surjan en su interpretación o aplicación.

22.- FECHA DE INICIO DEL SERVICIO

La fecha oficial de comienzo del servicio será el 01 de diciembre de 2025.

23.- RÉGIMEN DE PAGOS Y FACTURACIÓN

El método de pago será vía transferencia bancaria, realizando el pago en siete partes:

Producto aprobado	% del precio del contrato
Producto I	3%
Producto II	12%
Producto III	18%
Producto IV	22%
Producto V	15%
Producto VI	10%
Producto VII	20%

La facturación emitida por el adjudicatario deberá centralizarse en la sede de la SENACYT en Guatemala vía correo electrónico.

24.- RÉGIMEN DE PENALIDADES EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Incumplimiento de plazos

Si llegado el término de cualquiera de los plazos parciales o total, el contratista hubiera incurrido en demora por causas imputables al mismo, la OEI puede optar por la imposición

de penalidades de un quetzal (Q. 1.00) por cada mil quetzales (Q.1,000.00) del precio del contrato, IVA excluido, por cada día de retraso.

Cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato

Se impondrán penalizaciones por cumplimiento defectuoso cuando, al tiempo de la recepción, se constatará por el responsable del contrato que, por causas imputables al contratista, los trabajos no se encuentran en estado de ser recibidos.

En todo caso, la imposición de las penalizaciones no eximirá al contratista de la obligación que legalmente le incumbe en cuanto a la reparación o subsanación de los defectos.

Como regla general, su cuantía será un 1% del precio del contrato, salvo que, motivadamente, el órgano de contratación estime que el incumplimiento es grave o muy grave, en cuyo caso podrán alcanzar hasta un 5% o hasta el máximo legal del 10% respectivamente. La reiteración en el incumplimiento podrá tenerse en cuenta para valorar la gravedad.

Incumplimiento de las tareas críticas de ejecución del contrato

Se consideran muy graves los incumplimientos por parte del adjudicatario de cualquiera de las tareas críticas de ejecución establecidas en el pliego técnico. Estos incumplimientos serán causa de resolución del contrato, salvo que se considere que la actuación es aislada y susceptible de reconducción, y que la resolución del contrato no resulta conveniente para el interés del servicio en cuestión, en cuyo caso se sustituirá por la penalización correspondiente de este Pliego de Condiciones Administrativas.

Estos incumplimientos contractuales muy graves conllevarán la imposición de las penalidades coercitivas de 2 % del precio de contrato, IVA excluido, por cada infracción.

La aplicación de las penalidades descritas exigirá la previa tramitación de un expediente sancionador en el que se dé audiencia al contratista y se informe por el responsable del contrato.

En el caso de incumplimientos reiterados que supongan sanciones que superen en su conjunto el 50 % del precio del contrato (IVA excluido) se procederá a la resolución del contrato, así como a la indemnización de los daños y perjuicios causados.

La pérdida de la garantía o los importes de las penalidades no excluyen la indemnización de daños y perjuicios a que pueda tener derecho la OEI, originados por la demora del contratista.

Incumplimiento con los términos contratados del equipo técnico

Al existir una desvinculación de un miembro del equipo propuesto para el desarrollo del proyecto, la empresa candidata será responsable de garantizar que el profesional designado como reemplazo posea un nivel de experiencia, conocimientos y capacidades técnicas equivalentes a los del recurso sustituido, con el fin de asegurar la continuidad y calidad en la ejecución del proyecto. La empresa candidata deberá notificar a la Senacyt y a la OEI con quince días de anticipación y presentar la documentación que sustente lo

anteriormente descrito para ser sometido a un proceso de evaluación técnica por parte de la Senacyt, con el propósito de determinar si es apto para incorporarse al equipo de trabajo.

25.- PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS REALIZADOS

El adjudicatario entiende que los derechos de explotación de todos los productos generados en el marco de este servicio serán de propiedad es compartida entre la OEI y Senacyt que podrán ser usados por esta instancia para publicaciones y la generación de otros productos vinculados con la razón de ser de la contratación. En todos los casos, se otorgarán los créditos correspondientes a quienes generen contenido en el marco de la contratación. El adjudicatario no podrá utilizar para sí o proporcionar a terceros datos algunos de los trabajos contratados, ni publicar, total o parcialmente el contenido. En todo caso el adjudicatario será responsable de los daños y perjuicios que se deriven del incumplimiento de esta obligación.

26.- CLÁUSULA PROTECCIÓN DE DATOS

Los tratamientos de datos de carácter personal deberán respetar en su integridad el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales. Le informamos que los datos personales a los que la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) pueda tener acceso en la tramitación de este procedimiento serán tratados con la finalidad de verificar la capacidad de obrar de los candidatos y la acreditación de los criterios de adjudicación del personal adscrito a la ejecución del contrato. Los datos personales del adjudicatario serán publicados en nuestra web <https://oei.int/contrataciones> por criterios de transparencia en la contratación, este tratamiento es necesario y usted consiente el mismo.

Los datos personales de los candidatos no adjudicatarios serán conservados por la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) por motivos de auditorías sobre los procesos de contratación.

Los datos objeto del tratamiento no serán cedidos a terceros o a proveedores externos, salvo lo establecido por la legislación vigente. La base legítima del tratamiento en cuestión será la ejecución del contrato mercantil. La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) conservará los datos mientras tenga lugar la relación contractual entre las partes, conservándose bloqueados los datos posteriormente por el tiempo mínimo que exige la legislación vigente **para depurar posibles responsabilidades derivadas del tratamiento.**

En la medida en que las prestaciones y el cumplimiento de la presente licitación impliquen un acceso del adjudicatario a datos de carácter personal de cuyo tratamiento sea responsable la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI), aquel tendrá la condición de encargado de tratamiento, **debiendo firmarse en estos un contrato de encargado de tratamiento de conformidad con el art. 28 del Reglamento Europeo de Protección de datos que facilitará el responsable del tratamiento.** En consecuencia, cuando finalice la prestación contractual los datos de

carácter personal deberán ser destruidos o devueltos a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI).

Le anunciamos que puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos dirigiéndose a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) en C/ Bravo Murillo, 38. 28015 Madrid o a proteccion.datos@oei.int, acompañando copia de su DNI acreditando debidamente su identidad. En cualquier situación, Ud. tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

27.- ANEXOS

ANEXO I

DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LOS CRITERIOS DE EXCLUSIÓN

[Ei] [La] abajo firmante [*nombre de la persona que firma*] en representación

(*solo para las personas jurídicas*) en representación de la persona jurídica siguiente:

Nombre oficial completo:

Forma jurídica oficial:

Datos registrales:

Dirección oficial completa:

Número de registro del IVA (NIT):

I. SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LA PERSONA

1. Declara que la persona antes mencionada se encuentra en una de las situaciones siguientes:	SÍ	NO
a) ha quebrado, o está sometida a un procedimiento de insolvencia o liquidación, sus activos están siendo administrados por un liquidador o por un tribunal, se halla en concurso de acreedores, sus actividades empresariales han sido suspendidas o se encuentra en cualquier situación análoga, resultante de un procedimiento de la misma naturaleza en virtud de disposiciones legales o reglamentarias nacionales;		

b) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona ha incumplido sus obligaciones en lo referente al pago ¹ de impuestos o cotizaciones a la seguridad social, de conformidad con el Derecho aplicable;		
c) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona es culpable de falta de ética profesional grave por haber infringido la legislación o la reglamentación aplicable o las normas deontológicas de la profesión a la que pertenece, o por cualquier conducta ilícita que afecte significativamente a su credibilidad profesional, cuando dicha conducta denote un propósito doloso o negligencia grave, con inclusión de cualquiera de las conductas siguientes:		
i) tergiversar de forma fraudulenta o por negligencia la información exigida para verificar la inexistencia de motivos de exclusión o para el cumplimiento de los criterios de selección o para la ejecución de un contrato o acuerdo;		
ii) celebrar con otras personas un acuerdo con el fin de falsear la competencia;		
iii) vulnerar los derechos de propiedad intelectual;		
iv) intentar influir en el proceso de toma de decisiones del Órgano de Contratación durante el procedimiento de contratación;		
v) intentar obtener información confidencial que pueda conferirle ventajas indebidas en el procedimiento de adjudicación;		
d) se ha establecido mediante sentencia firme que es culpable de cualquiera de los actos siguientes:		
i) fraude;		
ii) corrupción;		
iii) conductas relacionadas con una organización delictiva;		
iv) blanqueo de capitales o financiación del terrorismo;		
v) delitos de terrorismo o delitos ligados a actividades terroristas;		
vi) trabajo infantil u otras infracciones relacionadas con la trata de seres humanos;		

¹ En relación con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o con la Seguridad Social, se considerará que las empresas se encuentran al corriente en el mismo cuando las deudas estén aplazadas, fraccionadas o se hubiera acordado su suspensión con ocasión de la impugnación de tales deudas.

e) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona o entidad ha creado una entidad en otro territorio con la intención de eludir obligaciones fiscales, sociales o cualesquiera otras obligaciones jurídicas de obligado cumplimiento en el lugar de su domicilio social, administración central o centro de actividad principal.		
f) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la entidad ha sido creada con la finalidad prevista en la letra e).		

II – SITUACIONES DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS CON PODERES DE REPRESENTACIÓN, DE DECISIÓN O DE CONTROL EN RELACIÓN CON LA PERSONA JURÍDICA Y LOS TITULARES REALES

No aplicable cuando la condición del candidato sea persona física, Estado miembro o autoridad local

2. El abajo firmante declara que una persona física o jurídica que es miembro del órgano de administración, de dirección o de control de la persona jurídica citada, o que tiene poderes de representación, de decisión o de control en relación con dicha persona jurídica (a saber, los directores de empresas, los miembros de los órganos de dirección o de supervisión y las personas físicas o jurídicas que posean la mayoría de las acciones) o un titular real de la persona jurídica se encuentra en una de las situaciones siguientes:	SÍ	NO	N.A.
Situación contemplada en la letra c) <i>supra</i> (falta profesional grave)			
Situación contemplada en la letra d) <i>supra</i> (fraude, corrupción u otras infracciones penales)			
Situación contemplada en la letra e) <i>supra</i> (creación de una entidad con la intención de eludir obligaciones legales)			
Situación contemplada en la letra f) <i>supra</i> (persona creada con la intención de eludir obligaciones legales)			

III – SITUACIONES DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS QUE ASUMEN UNA RESPONSABILIDAD ILIMITADA POR LAS DEUDAS DE LA PERSONA JURÍDICA

3. declara que una persona física o jurídica que asume una responsabilidad ilimitada por las deudas de la persona jurídica antes indicada se encuentra en una de las situaciones siguientes. <u>En caso afirmativo, indique en el anexo de esta declaración el/los nombre(s) de las personas interesadas con una breve explicación.</u>	SÍ	NO	N.A.
--	----	----	------

Situación contemplada en la letra a) <i>supra</i> (quiebra)			
Situación contemplada en la letra b) <i>supra</i> (incumplimiento en lo referente al pago de impuestos o cotizaciones a la seguridad social)			

PRUEBAS DOCUMENTALES PARA LA ADJUDICACIÓN PREVIA SOLICITUD

Previa solicitud y en el plazo fijado por el órgano de contratación, la empresa deberá presentar las siguientes pruebas relativas a las personas físicas o jurídicas:

Para las situaciones descritas en las letras a), c), d), e) y f), un certificado reciente de antecedentes penales o, en su defecto, un documento equivalente expedido recientemente por una autoridad judicial o administrativa del país de establecimiento de la persona, que acredite que se cumplen dichos requisitos.

En relación con la situación descrita en la letra b), deberán presentarse certificados recientes de las autoridades competentes del Estado en cuestión. Estos documentos deberán aportar la prueba del pago de todos los impuestos y cotizaciones a la seguridad social adeudados por la persona, incluidos, por ejemplo, el IVA, el impuesto sobre la renta (solo para las personas físicas), el impuesto de sociedades (solo para las personas jurídicas) y las cotizaciones a la seguridad social. En caso de que en el país de que se trate no se expida ninguno de los documentos antes descritos, estos podrán sustituirse por una declaración jurada ante una autoridad judicial o notario o, en su defecto, una declaración solemne ante una autoridad administrativa o un organismo profesional cualificado del país de establecimiento.

La fecha de expedición de los documentos no debe ser superior a un año a partir de la fecha de su solicitud por el órgano de contratación y debe ser válida en dicha fecha.

La persona citada podrá ser excluida del presente procedimiento si alguna de las declaraciones o la información presentada como condición para la participación en el presente procedimiento resultara ser falsa.

Nombre y apellidos

Fecha

Firma

ANEXO II
PROPUESTA ECONÓMICA

D./D^a.....mayor
de edad, vecino de..... y con D.N.I. N.º..... en
nombre propio o en representación de la
Empresa....., con domicilio social en
....., y NIF N.ºal objeto de participar en el
concurso:

**“Proyecto e-Senacyt: Plataforma Digital para la Vinculación, Integración y
Fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología en Guatemala”.**

**Convocado por la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI), manifiesta lo
siguiente:**

**Se compromete a ejecutar la prestación a la que concursa con sujeción a los
requisitos y condiciones exigidas por el precio de:**

Honorarios.....Quetzales
Impuestos..... Quetzales
Total..... Quetzales

**Es obligatorio indicar desagregado los honorarios e impuestos. La presentación sin
desagregar estos conceptos será causa de exclusión del procedimiento de
adjudicación.**

En....., a.....de.....de 2025.

Fdo: